



AVISO No. 370292026

El Coordinador de la Unidad de Gestión de Cuenca La Vieja Obando de la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, CVC,

HACE SABER:

El día 24 de marzo de 2026, se recibió en la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, una Denuncia Ambiental relacionada con la "Afectación de tres Samanes por propietarios de predio aledaño a la casa de piedra donde se adecuo un local para un D1". Al respecto, funcionarios de apoyo adscritos a la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, realizaron el seguimiento a las actuaciones administrativas en lugar referido en el Lote urbano 1A carrera 2 # 25 - 46, del Municipio de Cartago, Valle del Cauca.

La PQRS fue radicada con el número **370292026**

La Dirección Ambiental Regional Norte, al respecto informa lo siguiente:

- Se realizó visita en el en el Lote urbano 1A carrera 2 # 25 - 46, del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, contiguo a la casa de piedra donde se adecuo un local comercial de tiendas D1.
- Se realizó verificación de la denuncia, verificando la presencia de los tres individuos arbóreos de la especie Samán (*Pithecellobium saman*), uno al frente del establecimiento comercial y los otros dos (2) ubicados en lote contiguo a la casa de piedra al lado derecho de la carrera 2.
- Se identifica el primer individuo de la especie Samán (*Pithecellobium saman*) ubicado en la carrera 2 # 25 - 46, del Municipio de Cartago Valle del Cauca, con coordenadas Árbol (1) CGS_WGS_84 aproximadas 4°45'20.06"N y - 75°55'40.70" W, al frente del D1, adulto maduro con vigor aceptable, con posible estrés hídrico o nutricional, que puede estar causado por posible compactación del suelo por la obra y la realización de poda de copa la cual fue autorizada mediante la resolución 0770 No. 0771 - 0125 de 2026, con defoliación parcial que puede indicar periodo de reposo del individuo arbóreo.
- Se observa también la realización de una excavación cercana al árbol de la cual nos refieren que es parte de la obra de construcción donde se debe



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 4

realizar una recamara en ese sitio, se realizan las recomendaciones al señor David Tufyk Villegas Iza quien obra como representante legal de la empresa VILLEGAS IZA Y CIA S.A.S, para que se respete las raíces principales del árbol y no se han afectadas en esa actividad.

- Se visualiza en la parte posterior de la vía contigua en lote donde se realizan más obras de construcción en las coordenadas CGS_WGS_84 aproximadas $4^{\circ}45'18.87''N$ y $-75^{\circ}55'39.17''W$ y $4^{\circ}45'18.87''N$ y $-75^{\circ}55'39.17''W$, los otros dos individuos arbóreos de la especie Samán referidos en la denuncia, los cuales se identifican con el número de 28 y 29 respectivamente, dado que se encuentran inventariados en la resolución de aprovechamiento forestal 0770 No.0771- 0837 de 2024, 0770 No.0771-02987 de 2025 y la 0100 No.0770-14397 de 2025, otorgada a la sociedad VILLEGAS IZA Y CIA S.A.S, en las cuales se indica que son de permanencia en el sitio.
- El samán número 29 presenta signos de decaimiento moderado, con cavidad longitudinal extensa en el fuste (probable pudrición interna), tejido necrosado visible (oscurecimiento y pérdida de corteza), la cual fue producida por desprendimiento de rama del fuste en fenómeno climático (rayo), lo cual puede genera un riesgo estructural moderado por debilitamiento mecánico, se observa al igual alrededor de su tallo y raíces obstrucción con materiales alrededor del individuo arbóreo.
- El tercer individuo samán inventario con el numero 28 presenta inclinación del fuste, con copa con sectores secos y defoliación parcial y presencia de epífitas y ramas muertas, con entorno alterado por la construcción, con amarres y acumulación de escombros que pueden comprometer la integridad radicular y estructural del árbol.

CONCLUSIONES

Durante la visita se constató que los tres individuos arbóreos de la especie Samán (*Pithecellobium saman*), mencionados en la denuncia anónima presentan diferentes grados de afectación vinculados principalmente a factores antrópicos (construcción, acumulación de escombros y poda del individuo 1), y factores climáticos (rayo), en el samán número 29 que presenta el desgarró longitudinal en la parte derecha, de acuerdo a lo evidenciado se puede determinar que las obras realizadas cerca de los individuos arbóreos pudieron de algún modo afectar o producir estrés el los individuos relacionados en la denuncia anónima.

En razón de lo expuesto se recomienda hacer una reconvención ambiental a la sociedad VILLEGAS IZA Y CIA S.A.S, para que se abstenga de realizar cualquier



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 4

tipo de actividad sobre los árboles de especie Samán (*Pithecellobium saman*), ubicado en las coordenadas 4°45'20.06"N y -75°55'40.70" W, 4°45'18.87"N y -75°55'39.17" W y 4°45'18.87"N y -75°55'39.17" W, que no estén autorizadas en las resoluciones 0770 No.0771- 0837 de 2024, 0770 No.0771-02987 de 2025 y la 0100 No.0770-14397 de 2025, para los individuos arbóreos mencionados, al igual que acatar las recomendaciones dadas para el mejoramiento del estado fitosanitario de los mismos.

Se recomienda evitar el paso de maquinaria pesada cerca al perímetro de las raíces de los individuos arbóreos para evitar la afectación al sistema radicular de los árboles, al igual que despejar perímetro alrededor de los árboles de cualquier material de la obra o escombras que puede afectar el anclaje natural y generar compactación del suelo, la disminución de su aireación y conductividad hídrica.

Realizar control de epifitas para reducir la carga de los individuos y fertilización balanceada (N-P-K), el samán es fijador de nitrógeno puede requerir fosforo y potasio en suelos urbanos degradados, mejorar drenaje si se detecta encharcamiento y realizar seguimiento continuo a el estado de los samanes y reportar cualquier novedad a la CVC DAR Norte Cartago.


SANDRA PATRICIA ISAZA DUQUE
Coordinadora de la UGC La Vieja Obando.

CONSTANCIA DE FIJACION

En la fecha 23 - 04 - 2026 se fija este aviso en lugar público y visible de la oficina de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en el municipio de Cartago, por un término de cinco (5) días hábiles.

Mariana Ramos
Funcionario de Apoyo UGC La Vieja Obando.
Nombre: Mariana Ramos
Cargo: Asistencial

CONSTANCIA DE DESFIJACION

En la fecha de hoy 30 - 04 - 2026 se desfija este aviso el cual estuvo fijado en lugar público y visible de la oficina de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en el municipio de Cartago, por un término de cinco (5) días hábiles.

Mariana Ramos
Funcionario de Apoyo UGC La Vieja Obando.
Nombre: Mariana Ramos
Cargo: Asistencial